ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL

Acta e Informe de Recibo Parcial No. 1		**Fecha Acta e Informe:** 30/05/2025	
Contrato No.: DJC-MC-08.04.02- 361-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	**AERORENTAL LTDA. NIT. 900.232.695-9**		
Objeto del Contrato:	ALQUILER DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y ACCESO PARA LA LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS, VENTANERÍA, DOMO Y CERTIFICACIÓN EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA EN EL CENTRO YAWA - CENTRO DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - FASE 1: CENTRO CREATIVO DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4171.010.26.1.248-20 24 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.		
Fecha de Inicio:	21/04/2025	**Fecha de Terminación:**	30/04/2025
Valor Inicial:	$10.955.844 IVA INCLUIDO	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	**N/A**
Forma de Pago:	Pagos Parciales		
Certificado de Disponibilidad:	16921	**Registro Presupuestal:**	44987
Número de Factura:	AER8591	**Fecha de Factura:**	14/05/2025
Valor Factura:	**$10.955.844 IVA INCLUIDO**		
Supervisor:	**HELMAN HORACIO MENESES BISCUE** **C.C. N° 94.458.336**		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y EL CONTRATISTA, celebraron Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe:	**Desde 21/04/2025 hasta 30/04/2025**	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Descripción detallada de la gestión y/o actividades realizadas por el Contratista.**	**Evidencia y/o producto (s) entregable (s)**
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.	**Se ejecuta** el objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas, económicas y en el plazo establecido, realizando el alquiler de equipos de elevación para el Centro Creativo Digital – YAWA, cumpliendo lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta aceptada.	
2. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.	**Se dispone** de la infraestructura técnica necesaria para la ejecución del servicio de alquiler de equipos de técnicos certificados, adecuados a las especificaciones contractuales.	
3. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato	**Se presenta el certificado** de aportes a seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.	Certificacion Cumplimiento Parafiscales y RL ABR (1) (1).pdf
4. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.	**Se atienden** todas las indicaciones del supervisor del contrato y se ajusta la operación a las condiciones del sitio, respetando las recomendaciones emitidas y manteniendo comunicación constante para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	
	Se presenta factura	

5. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.	correspondiente al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.	ad09002326950852500005637 - FACTURA
6. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	**Se presenta** cuenta de cobro correspondiente al servicio prestado, ajustada al valor pactado contractualmente y sin exceder el presupuesto disponible para el objeto contractual.	
7. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.	**Se garantiza** la prestación acorde a las solicitudes extendidas.	
8. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 9. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	No se manifiestan inconformidades al respecto del contrato celebrado. Se atiende a los requerimientos de la supervisión.	
10. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.	**Se contacta** por escrito al apoyo a la supervisión en todo momento.	
11. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o	**Se gestiona** adecuadamente el archivo contractual, manteniendo copia organizada de los documentos generados durante el servicio y dejando constancia escrita del informe técnico entregado.	N/A

proyectado.		
12. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.	No se atiende a labores afines pues no se es requerido.	N/A
13. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.	**Se informa** oportunamente el número de cuenta bancaria para efectos de pago, cumpliendo con los lineamientos administrativos de la entidad contratante.	CERTIFICACION DAVIVIENDA MARZO 2025.pdf
14. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. 15. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.		

16. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el prestación de servicios de persona natural)	No aplica pues no se brinda operación directa de los equipos, sin embargo, se comparten ARLs de los transportistas de los equipos.	
17. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los equipos de elevación y acceso, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución y dentro de los tiempos programados.	Se realiza entrega oportuna conforme al requerimiento.	
18. Suministrar equipos certificados y en óptimas condiciones de operación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de alquiler.	Se suministran los certificados que den a lugar debido al ejercicio de alquiler y apoyo al contrato.	3. Documentación Equipos de Elevación
19. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, montaje y desmontaje de los equipos en el sitio de ejecución del servicio, asegurando su correcta instalación y funcionamiento.	**Se asumen** en su totalidad los costos logísticos relacionados con transporte, cargue, descargue y disposición de materiales y equipos requeridos para la ejecución del mantenimiento, sin generar gastos adicionales a la entidad contratante.	
20. Garantizar que los equipos proporcionados cumplan con todas las normativas nacionales e internacionales vigentes en seguridad y operación, incluyendo SG- SST.	Se garantiza que los equipos proporcionados cumplan con la normativa de seguridad y SG-SST	3. Documentación Equipos de Elevación
21. Proveer el soporte técnico	Se capacita y certifica al	

necesario para la operación de los equipos, asegurando la capacitación del personal designado por la Institución en el uso adecuado y seguro de los mismos.	personal designado por el apoyo a la supervisión para la operación de manlift.	Certificación en Operación de Manlift - OP2765849.pdf
22. Asegurar la reposición inmediata de cualquier equipo que presente fallas, defectos de fabricación o que no cumpla con las condiciones de seguridad y operatividad requeridas.	No se brinda ninguna garantía pues no es solicitada.	N/A
23. Garantizar la atención inmediata ante emergencias o fallos críticos, con disponibilidad de asistencia técnica 24/7 durante la vigencia del contrato.	No se brinda atención inmediata ante emergencias o fallos críticos pues no se presenta necesidad alguna.	N/A
24. Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cubre daños a terceros), Seguro Todo Riesgo para Maquinaria y Equipos (opcional, pero recomendado), Certificación de conformidad del equipo (cumplimiento de normas técnicas como ANSI A92.2 o ISO 18878), Inspección anual del equipo (realizada por un organismo acreditado por ONAC), Programa de mantenimiento preventivo con registros de inspección, Manual de operación y seguridad del equipo en español, Matriz de riesgos y plan de seguridad para la operación del equipo, Ficha técnica del equipo con capacidades y restricciones, Procedimiento de uso seguro y normas de operación, Evidencia de mantenimiento y revisiones recientes, Autorización de uso y checklist de inspección preoperacional. Cumplir con los horarios de entrega y retiro de los equipos según lo establecido por la Institución, priorizando horarios de menor afluencia para minimizar	Se presenta póliza contractual.	POLIZAS.pdf

interrupciones en las actividades operativas.		
25. Asumir la responsabilidad por cualquier daño o accidente derivado del mal estado, deficiencias técnicas o fallas en los equipos suministrados.	No se asume responsabilidad debido a la inexistencia de incidencia alguna.	N/A
26. Cumplir con todas las obligaciones adicionales derivadas del objeto contractual y necesarias para garantizar la correcta ejecución del servicio.	Se cumple con las obligaciones derivadas del objeto del contrato a cabalidad.	N/A
27. Los equipos deben ser de la misma marca y especificaciones de las especificaciones técnicas o condiciones en este documento.	Se prestan los equipos solicitados de forma expresa en acuerdo derivado del objeto contractual.	

Tercera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		N°.	Fecha				
Inicio del Contrato	21/04/2025	No Aplica	No Aplica	$10.955.844	No Aplica	No Aplica	$10.955.844
Cuota N°. 1 – FINAL	30/05/2025	AER8591	14/05/2025	No Aplica	No Aplica	$10.955.844	$ 0

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Cuarta: El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[1] (se anexan las evidencias)

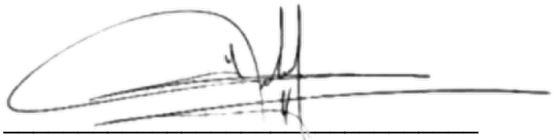
[1] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 03 / 04 / 2025	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** **NIT. 233488-T**
Gloria Esperanza Pérez	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor,



HELMAN HORACIO MENESES BISCUE
CC. 94.458.336

Contratista,



AERORENTAL LTDA.
NIT. 900.232.695-9
R.L. CAMILO ANDRÉS ESCOBAR GARCÍA CC N.º 80.188.024

AERORENTAL LTDA.
NIT 900232695-9
CALLE 106 # 57 - 23 OF 205, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., C.P. 110111
Tel: +573160245875
facturacionclientes@aerorental.com.co ;
Somos Autorretenedor de Renta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. AER8591
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	AV 6 NORTE 28N 102, Colombia, Cali, Valle del Cauca, 760001			14/05/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	+576609097	**NIT**	805000889-0	13/06/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ALQUILER TIJERA ELECTRICA 14 M(- [AR135CL] -TIJERA 14 m - Cali)	Unidad	$385,001.00	6		$2,310,006.00
2	ALQUILER BRAZO COMBUSTION 20 M(- [AR423CL] - BRAZO COMBUSTION 20 M - Cali)	Unidad	$1,011,306.00	6		$6,067,836.00
3	CAPACITACION TRADICIONAL OPERADOR 1 CATEGORIA(- CAPACITACION IPAF- - - ALQUILER DE EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y ACCESO PARA LA LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS, VENTANERÍA, DOMO Y CERTIFICACIÓN EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA EN EL CENTRO YAWA - CENTRO DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - FASE 1: CENTRO CREATIVO DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4171.010.26.1.248-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI)	Unidad	$828,750.00	1		$828,750.00

Moneda: COP
Generado: 2025-05-14 14:45:46-05:00
Validación DIAN: 2025-05-14 14:46:47-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia crédito bancario
Orden de compra: CONTRATO -NO. DJC-MC-08.04.02-361-2025
CUFE: 3bfdf6327d2616de4297152a311fdfb10588419752b4d89a93684bf7d74dcb99223ea2ed876573b1a4d70bd1f39b249b

No somos Agentes de Retención de IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES - Res. 004012 DEL 10 JUNIO 2019. Actividad Económica ICA 7730 9.66 X 1000. Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000. No somos Grandes Contribuyentes. Se aplicarán a las facturas de venta, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 779 del código de comercio)

Subtotal	$9,206,592.00
VENTAS RI- IVA SERVICIOS 19%-19 (19.00%)	$1,591,789.98
AUTORETENCIONES HONORARIOS 11%-19 (11.00%)	$157,462.50
Total	$10,955,844.48

Total de lineas: 3
Cantidad total: 13

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764085124197 de 2024-12-11 Modalidad Factura Electrónica Desde N° AER7001 hasta AER17000 con vigencia hasta 2026-12-11

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F707B09B4958DF4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA ESPERANZA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52733419 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 233488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

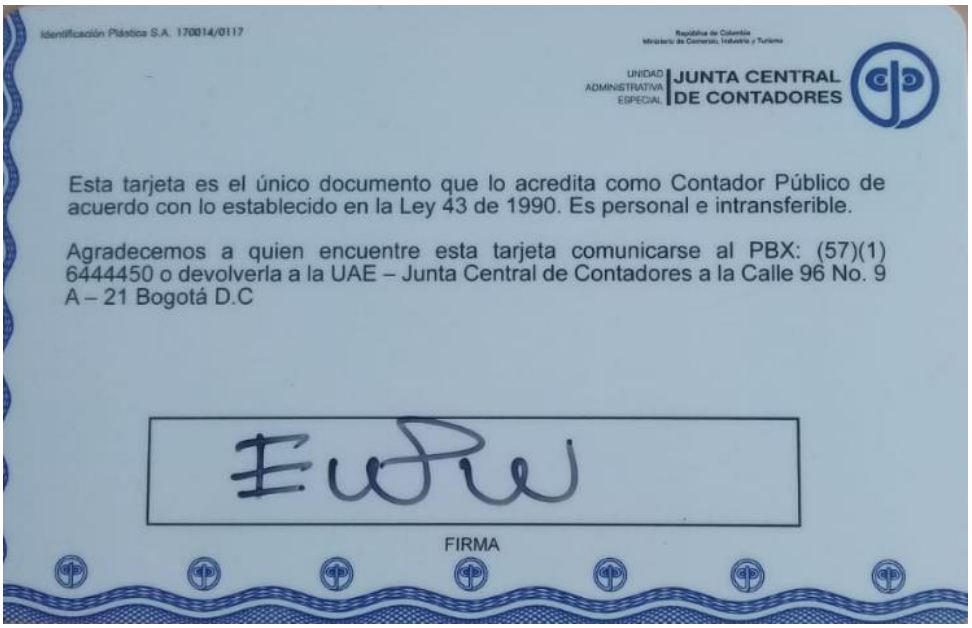
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233488-T

GLORIA
ESPERANZA PEREZ
C.C. 52733419
RES. INSCRIPCION 853 DEL 20/10/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239026 253420



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA